

EXENTO

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN JURÍDICA

AUTORIZA APOORTE ECONÓMICO QUE INDICA AL
CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES
CHILENAS

SANTIAGO, 22 ABR 2013 002373

VISTOS: El DFL. N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación;
y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, la Universidad de Santiago de Chile, forma parte integrante del Honorable Consejo de Rectores de Universidades Chilenas.

b) Lo señalado en Carta N° 82, de fecha 21 de marzo de 2013, de la Secretaria General del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas.

RESUELVO:

1.- Autorízase un aporte económico por la cantidad de \$6.522.480.- (seis millones quinientos veintidós mil cuatrocientos ochenta pesos) a favor del Consejo de Rectores de Universidades Chilenas, Rut: 60.919.000-0, por concepto de aporte económico correspondiente a la primera cuota semestral del año 2013. El referido pago deberá efectuarse mediante depósito en Cuenta Corriente N° 9006451, del Banco Estado, Oficina Principal.

2.- El gasto derivado del cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al Centro de Costo 01, Ítem 351, del presupuesto universitario vigente.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID – RECTOR

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZC/GRL/JBM/RVS

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Rectoría
- 1.- Prorrectoría
- 1.- Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos
- 1.- Secretaria General
- 1.- Contraloría Universitaria
- 1.- Dirección de Planes y Presupuestos
- 1.- Departamento de Finanzas
- 1.- Dirección Jurídica
- 2.- Oficina de Partes
- 1.- Archivo Central

Z:\Pagos y Otros\Año 2013\Autoriza Aporte al Consejo de Rectores de U. Chilenas.doc